



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N°087-2023-MPP

Pisco, 25 de julio de 2023

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2023, en la estación Orden del Día como primer punto, con Oficio N°0524-2023-MTC/12.08 registrado con Exp. Adm. N°15183 con fecha 13 de julio de 2023, suscrito por el señor Edilberto Huayanay Huamán Director de Regularización, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, mediante la cual comunica en relación al Oficio N°338-2023-MPP-ALC, referente al cambio de nombre del Aeropuerto Internacional de Pisco de “Aeropuerto Cap. FAP Renán Elías Olivera” a “Aeropuerto Juan Ramón Meyer Huber”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Constitución Política del Perú Ley en el Título IV, Capítulo XIV, Artículo 194° preceptúa que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada Ley estipula la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, conforme al artículo 9°, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Acuerdo N°110-2022-MPP de fecha 25 de Octubre de 2022 en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Pisco, se acordó:

- **ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR**, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, a que realice las acciones que correspondan, ante las instancias pertinentes a fin de proponer el cambio de nombre del Aeropuerto Internacional de Pisco para que, lleve el nombre de **JUAN RAMON MONTERO MEYERHUBER**.

Que, con Oficio N°0524-2023-MTC/12.08 registrado con Exp. Adm. N°15183 con fecha 13 de julio de 2023, suscrito por el señor Edilberto Huayanay Huamán Director de Regularización, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, mediante el cual comunica que no es posible atender la solicitud de cambio de nombre del Aeropuerto de Pisco “CAP. FAP. RENÁN ELÍAS OLIVERA” por el de JUAN RAMON MONTERO MEYERHUBER, debido a que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) tiene registrado el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N°087-2023-MPP

25 de julio de 2023

Aeropuerto Internacional de Pisco como CAP. FAP. Renán Elías Olivera al igual que la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC);

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades, luego de las deliberaciones, opiniones y modificaciones que corren en el libro de actas y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Artículo 9°, Artículo 20° numeral 3), así mismo en el Artículo 41° el pleno del Concejo Municipal por **MAYORÍA**, de sus miembros asistentes, con la dispensa de la lectura y aprobación de Actas.

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo N°110-2022-MPP de fecha 25 de Octubre de 2022 que, autorizó al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, a que realice las acciones que correspondan, ante las instancias pertinentes a fin de proponer el cambio de nombre del Aeropuerto Internacional de Pisco CAP. FAP. Renán Elías Olivera para que, lleve el nombre de JUAN RAMON MONTERO MEYERHUBER, en mérito al Oficio N°0524-2023-MTC/12.08.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ
ALCALDE